

Trabajo acelera el trámite para que los policías locales se jubilen a los 59 años a partir de enero

**La Seguridad Social informa al sindicato CSIF de la próxima entrada en vigor de la medida
En España hay cerca de 70.000 agentes urbanos y más de 7.000 tienen más de 55 años**

Raquel Pascual Cortés

2 de octubre de 2018

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, ha informado hoy al sindicato CSIF (Central Sindical Independiente de Funcionarios) de que el Gobierno ha acelerado los trámites para que el colectivo de policías locales de toda España pueda jubilarse anticipadamente a partir de los 59 años desde el próximo mes de enero, como ya ocurre en la Policía Nacional y los Bomberos.

Granado ha precisado al CSIF que el Ministerio de Hacienda ha desbloqueado el informe preceptivo que era necesario para activar estas jubilaciones anticipadas y, por lo tanto, la Seguridad Social dispondrá "en breve" de dicho informe, "que se remitirá al Consejo de Estado, previsiblemente la próxima semana", han detallado desde este sindicato.

El responsable de la Seguridad Social calcula que el dictamen del informe se terminará a finales de octubre para ser remitido posteriormente a la Comisión de Subsecretarios y posteriormente al Consejo de Ministros a finales de noviembre o principios de diciembre, para que pueda entrar en vigor en enero de 2019, siempre según informaciones de este sindicato.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2018 incluyeron una enmienda de última hora que introducía un tipo de cotización al colectivo de policía local, para costear este retiro anticipado, a partir de que entre en vigor la norma que regule el adelanto de la jubilación.

Según las cifras del CSIF en España hay cerca de 70.000 policías locales, de los cuales 3.200 tienen más de 60 años y otros 4.000, entre 55 y 60 años. Solo en Madrid, una de las comunidades con la plantilla de policía local más envejecida, esta jubilación temprana podría afectar a 1.000 de los 6.000 agentes en ejercicio actualmente.